Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión – Digital
No.110013110023-2021-00371-00

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Aporte registro civil de defunción de la causante BLANCA MARIA PIÑEROS ACEVEDO.

2.- Aporte registro civil de nacimiento de los señores DARIO ALEJANDRO, NUBIA y HELENA ANGEL PIÑEROS, a fin de acreditar el parentesco con la señora BLANCA MARIA PIÑEROS ACEVEDO.

3.- Aporte registro civil de nacimiento de los señores TATIANA, VALERIA y NIDIA YIDI DIAZ ANGEL, a fin de acreditar el parentesco con la señora GLORIA NANCY ANGEL PIÑEROS.

4.- Adecue el poder de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, esto es insertando la dirección electrónica del solicitante y la abogada.

5.- Aporte el avalúo de los bienes relictos de la causante de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 489 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 150
HOY: 28 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria